

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE  
N° 333/02**

Sucre, 2 de diciembre de 2002

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

Que mediante fax recibido en fecha 2 de diciembre de 2002, el Sr. Jaime Soto Fernández Secretario General y el H.Concejal Abog.Germán Gutiérrez Gantier, manifiesta que habiendo proseguido las reuniones de la FAM y AMB en la ciudad de Cochabamba, para tratar el tema del Seguro Materno de Salud, los días 1 y 2 de diciembre, solicitan pueda ampliarse la declaratoria en comisión del mencionado Concejal por el día 2 de diciembre de 2002, sin goce de viáticos.

En atención a la nota remitida, el H. Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Pleno N° 139 de fecha 2 de diciembre de 2002 años, ha determinado ampliar la declaratoria en comisión por otro día más.

Es atribución del Honorable Concejo Municipal de la Sección Municipal a decir del art. 12 numeral 4, de la Ley 2028, dictar Resoluciones como normas de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso de sus específicas atribuciones.

**RESUELVE:**

**Art.1º** Ampliar la declaratoria en comisión del Honorable Concejal Germán Gutiérrez Gantier, por un día más, es decir, el 2 de diciembre de la presente gestión.

**Art.2º** La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE  
N° 166/01**

Sucre, 2 de Julio de 2001

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

Que, el Lic. Omar Encinas Pasquier y Silvia Campos Villanueva miembros del equipo Departamental Foro Jubileo y el comité Ejecutivo Departamental del Mecanismo de Control Social, tienen el agrado de invitar al al H. Concejo Municipal de Sucre, al FORO DEBATE “ LEY DEL DIALOGO NACIONAL 2000 Y ESTRATEGIA BOLIVIANA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA “, a llevarse a cabo en el salón de actos del Arzobispado, Plaza Zudañez N° 62, el día miércoles 4 de Julio de 15:00 a 19:00 horas.

Que el H. Concejo Municipal, en sesión N° 73 de 2 de Julio de 2001 años, en consideración a los temas a tratarse en dicho evento, ha decidido comisionar a dos Concejales en representación del gobierno Municipal de Sucre.

Es atribución del pleno del H. Concejo Municipal, al tenor del art. 7 del Reglamento de viajes, declarar en comisión a los Concejales con la prerrogativa contemplada en el art. 12 del antes señalado Reglamento.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones, resuelve.

**Art.1º** Declarar en comisión de servicios a los concejales Prof. MARIO OÑA TORREZ Y TOMASA YARHUI JACOME, el día 4 de Julio de 2001 años, de horas 15:00 a 19:00 a objeto de que asistan al Foro Debate “ LEY DEL DIALOGO NACIONAL 2000 Y ESTRATEGIA BOLIVIANA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA” a realizarse en Sucre – Bolivia.

**Art.2º** Siendo el mencionado evento en la ciudad de Sucre, Sede del Concejo Municipal, no corresponde pago de viáticos ni otros.

**Art.3º** La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Betty Romero Civera  
PRESIDENTA a. i. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL